



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

SAN LUIS, 17 de abril de 2024

VISTO:

El EXPE: 11256/2023 mediante el cual el estudiante Aaron Alexis VALDA QUELALI, solicita inscripción como estudiante vocacional en el marco del “Programa de Movilidad Estudiantil” (PME) del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS), para el 2° cuatrimestre del ciclo lectivo 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de San Luis participa activamente en el Programa de Movilidad Estudiantil” (PME).

Que el estudiante VALDA QUELALI pertenece a la carrera de Ingeniería Electrónica de la Universidad Univalle, La Paz, Bolivia.

Que mediante RD-3-177/24 se inscribo al estudiante Aaron Alexis VALDA QUELALI, como estudiante vocacional en las asignaturas Tecnologías de Computadoras y Automatización Industrial de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales durante el Segundo Cuatrimestre 2023.

Que la Comisión de Carrera de la Carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales eleva condición final del estudiante VALDA QUELALI.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la condición final del estudiante Aaron Alexis VALDA QUELALI, Cedula de Identidad N° 6793713, como estudiante vocacional durante el Segundo Cuatrimestre 2023, de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis las siguientes asignaturas:



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

- Tecnologías de Computadoras 8.83 (ocho 83/100)
- Automatización Industrial 8.25 (ocho 25/100)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y la Sra. Secretaria Académica Prof. Laura Inés ABDALA.

Hoja de firmas